



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **22122/2015.**

Arica, 14 DE DICIEMBRE de 2015

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 20024, de fecha 12 de Noviembre del 2015, viene en regularizar la contratación a honorarios, a don **GERALD DAVID DIAZ VIGIL**, por realizar el desarrollo de asistencia técnica correspondiente al producto denominado "Recuperación de Barrios, Balmaceda", fase II, cuyo tiempo de realización es entre el 14 de octubre y el 14 de noviembre de 2015.
- b) Regularización de Contrato de presentación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **GERALD DAVID DIAZ VIGIL**, de fecha 27 de Noviembre de 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **GERALD DAVID DIAZ VIGIL**, de fecha 27 de Noviembre de 2015.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Relaciones Públicas y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

RIC/AF/CCG/cop.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

22122
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
30 NOV 2015
Nº 1049957

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON GERALD DAVID DIAZ VIGIL

27 NOV 2015

En Arica, a _____, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA**, chileno, Abogado, R.U.T. N° 9.338.109-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **GERALD DAVID DIAZ VIGIL**, R.U.T. N° 16.772.294-6, con domicilio en Arturo Gallo N° 258, Block A, Depto. 18, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 20024, de fecha 12 de Noviembre del 2015, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **GERALD DAVID DIAZ VIGIL**, para realizar el desarrollo de asistencia técnica correspondiente al producto denominado "Diseñador de Cuentos de la Memoria", en el marco del programa denominado "Recuperación de Barrios, Balmaceda", fase II, cuyo tiempo de realización es entre el 14 de octubre y el 14 de Noviembre de 2015.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 850.000.- Bruto.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Secretaría Comunal de Planificación.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Secretaría Comunal de Planificación.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA**, emana del Artículo N° 62, de la Ley 18.695, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L 1 – 19.704 del Ministerio del Interior
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

GERALD DAVID DIAZ VIGIL
R.U.T. 16.772.294-6
ATF/SRC/etcc.
19/08/2015

S. S. S. S. S.

ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)

REPUBLICA DE CHILE
594705
ASESORÍA JURÍDICA
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA